

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E.N.I.A.P. COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E.N.I.A.P. COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de enero de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-2900129 el 19 de marzo de 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Margarita Jiménez Orrantia viuda de Mollison; y, Lcda. Nercy Llerena Poveda de Garzón, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la indicada compañía, la primera viuda y la segunda casada, ecuatorianas y domiciliadas en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.39'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.40'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/26'500.000,00 por Revalorización del Patrimonio, quedando por pagarse la cantidad de S/12'800.000,00. *a un año plazo y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.*
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Margaria Jiménez viuda de Mollison; y, Lcda. Nercy Llerena de Garzón.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de sus estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. Además se introducen las reformas a los artículos décimo y undécimo los mismos que se refieren al plazo de duración de los cargos de Presidente y Gerente.

Guayaquil, **enero 18 de 1994**

Miguel Martínez Dávalos

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**